

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

EL BOALO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 3C, de las normas subsidiarias municipales, promovido por la mercantil Suerte del Olivar, S. L.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes. El documento podrá ser consultado físicamente en las dependencias de la Casa Consistorial de El Boalo o digitalmente a través del enlace <https://sede.elboalo-cercedamataelpino.org/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>, y dentro del apartado “tablón de anuncios”.

El Boalo, a 19 de mayo de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/10.270/22)

